

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ÁLORA

### Anuncio

Se ha procedido a la aprobación del “Nombramiento funcionario carrera cobertura plazas número 39. Auxiliar Administrativo – C2 y plaza número 40. Oficial Albañil – C2, del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal por concurso oposición del excelentísimo Ayuntamiento de Álora”, siendo los que a continuación se indican:

“Nombrar como funcionarios de carrera, a los aspirantes que se indica a continuación por haber sido los que han obtenido mayor puntuación para la plaza número 39. Auxiliar Administrativo – C2:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF / NIE
ARRABAL FERNÁNDEZ JOSEFA MARIA	53****69Z
NAVARRO GÓMEZ FERNANDO DAVID	53****67L

Nombrar como funcionario de carrera, al aspirante que se indica a continuación por haber sido el que ha obtenido mayor puntuación para la plaza número 40. Oficial Albañil – C2:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
AGUILAR MANCERA, ANTONIO	52****20F

Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del citado nombramiento, en cumplimiento del artículo 62.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario/a de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el tablón de anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Proceder a la publicación del presente decreto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (sede electrónica).”

Álora, 12 de abril de 2024.

La Alcaldesa accidental, por Decreto 474/2024, de 26 de marzo, firmado: Desireé Cortés Rodríguez.

1523/2024